

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2914 *REMOLCADORES BOLUDA, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 COMPAÑÍA MEDITERRÁNEA DE REMOLCADORES, S.A.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que:

En fecha 10 de noviembre de 2011, los órganos de administración de las sociedades participantes aprobaron, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME, la "fusión por absorción de sociedad íntegramente participada", por parte de "Remolcadores Boluda, S.A.", como Sociedad Absorbente, de "Compañía Mediterránea de Remolcadores, S.A.", como Sociedad Absorbida. La fusión fue aprobada por unanimidad en los términos y condiciones establecidas en el proyecto común de fusión suscrito en fecha 10 de noviembre de 2011 por los respectivos órganos de administración, y en los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2011, debidamente auditados. El proyecto común de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 4 de enero de 2012 y en el de Castellón el 2 de enero de 2012.

En fecha 24 de enero de 2012, el Accionista Único de la sociedad absorbente aprobó la fusión en base al proyecto y balance de fusión, y sin necesidad de someterla a la decisión del socio único de la Sociedad Absorbida al ser éste la propia Sociedad Absorbente, de conformidad con lo previsto en el ya citado artículo 49.1 de la LME.

Tampoco procede en la fusión establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital de la Sociedad Absorbente, ni elaborar los informes de los administradores ni de expertos independientes.

En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y a la cesión en bloque y universal de todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente. La fusión tiene efectos contables a partir del 1 de enero de 2011.

A su vez se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener, en sus respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión aprobados y debidamente auditados, así como el derecho de oposición, durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio de fusión.

Valencia, 9 de febrero de 2012.- Don Vicente Boluda Fos, en calidad de Administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

ID: A120008634-1